

1
Yo, don
D. J. de Soria, Comisario ordenador de los
Estos, ayuntamiento de Camara del Rey nro. y tesorero gra
de los caudales de Sias, Prop. y Ar. de esta Va de lo
correspondientes al fondo comun de Sias. Vamos: Entregara
a D. J. Garcia Abellera, Mayor-domo de Prop. de Madrid.
encargado del pago de los gastos ocasionados en el tra. de
la segunda proclamacion, 648, y en p.^a q.^a ~~se entregara~~ ^{los de vapor de reuio.} a los
Atabarderos q.^e asistieron nueve dias a las Casas Comu-
niales en dha. proclamacion: cuya cantidad se librara
p. acuerdo de la Junta de Prop. y Sias de este dia
se hara buena al mismo Sr. Tesorero envid. de
este y reuio, certificandole la Contad. deouento
e interuiniendole la de Trecey. Mad. de su Abril
1783.

Libramto de 648 p. nro. al Mayor-domo de Prop. y Sias q.^e los entregue a los
Atabarderos p. la razon q.^e arriba se expresa.

1809

Profesor Joseph Cuervo

Libram^{to} de 2 Dn^{os}. a cuenta de 4 Dn^{os} q^{ue} se le señala
con significac^{ion} p^{or} la Junta de este p^{or}.

2

Yo Sr. D. Juan Soriano, Comisario ordenador de los
R. E. de ayuda de Cámara de Rey nro. S. y Tesorero
gral. de los caudales de Sisas, Prop. y Abro. de esta Va.
de los correspondientes al fondo comun de dhos. Varios.
Entregará ad. D. J. Garcia Abella, el tesorero de
Prop. de Madrid. p. cuya mano corre el pago de los
gastos q. se ^{han} causado con motivo de la proclamacion
celebrada el dia 25 de Agosto de 1808, dos mil
v. en cuenta, y p. q. atiende a la satisfaccion
de dhos. gastos: cuya cantidad se libra p. acuerdo
de la Junta de Prop. y Sisas de este dia, y se hará
buena al mismo Sr. Tesorero en ord. de este y re-
cibo certificandole la Contad. de Cuentas e in-
teriniendo la de Abro. el dia 23 de Mar-
zo de 1809.

Alabarderos.

1809.

Sobre q.^{ta} se les pague los 9 dros q.^{ta} asistieron á las
Causas de Ayunt.^{to} en la segunda proclamacion
y libram.^{to} p.^{ta} ello.

Los 648 r. v. q. se libraron á Vm. en d. al Corriente, como encan-
gado de los gastos ocasionados en la 2.^a proclamac.^o los entregará á
D. Gregorio Salacios, Oficial del Cuerpo de Habanderos, p.^o la asistencia
de unos alar caros conintoriales 9 dias en dha Proclamac.^o los 22 r.
q. corresponden á dho Salacios anaron á 9 dias, 540 r. á los 20 quan-
dias ^{+ respecto} á 3 r. cada uno por dia y los 36 r. restantes para el
tambo y pipano á dos r. diarios cada uno: Cuyos 648 r. se abona-
rán á Vm. en su cuenta por este y xciuso el expresado Salacios.

Dios que. á Vm m. a. S. Madrid 15. de Abril de 1809. - Aug.
Gonzalez Barceyro.

D. José Garcia Abella.

4

Los dos mil r. v. q. se libraron á Vm. por acuerdo de la Junta el 23. de Marzo, como Mayordomo & Propios por cuya mano corre el pago de los gastos causados en la proclamacion el dia 25. de Agosto de 1808.: los entregará al Profesor D. Josef Guerra en cuenta de los 4 P. r. q. se le quisiere por via de gratificac.ⁿ en acuerdo de la Junta de Pentecostas el 18. de Marzo por el adorno de los Canas territoriales; cuya partida se abonará á Vm. en virtud de este recibo al interesado.

Dios que. a Vm. m. a. S. Madrid. 6 de Mayo de 1809. = Ang.^o Gonzalez Barnejo.
Pro.

S. D. Josef Garcia Abella